

PROVIDENCIA, 03 JUL 2020

D.A. EX. DAF N° 1608 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019 se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 688 del 22 / 6 / 2020 y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20, a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Adquisición de timbres para diferentes unidades. SBC 628, 888, 43, 30.
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: LIBRERIA Y TIMBRES CHILE SPA RUT: 78125128-7 Dirección: BANDERA LOCAL 18-183 e-mail: ventas@timbreschile.cl
- 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
2	ALMOHADILLA H56 TINTA ROJA PARA 2 JPL	11.200,0	26.656
1	TIMBRE AUTOMÁTICO R-542 TINTA COLORAZUL	12.000,0	14.280
	SEGUN REGL TIMBRES N° 193- ARTICULO 57		
	TITULO IV PUNTO 4.1. DIRECTOR (JUEZ).-		
1	TIMBRE AUTOMÁTICO R-530 TINTA COLORAZUL	7.500,0	8.925
	SEGUN REGL TIMBRES N° 193- ARTICULO 57		
	TITULO IV PUNTO 4.3. JEFE SECCIÓN (S.S. G.G.).-		
1	TIMBRE AUTOMÁTICO R-530 TINTA COLORAZUL	7.500,0	8.925
	SEGUN REGL TIMBRES N° 193- ARTICULO 57		
	TITULO IV PUNTO 4.4. JEFE OFICINA (BODEGA).-		
CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...			
Tipo de Compra			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO

GRÁFICA MARMOR - FONDO 22 857 24 47 / Cód 4718-19

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Promoción de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal

PROVIDENCIA, 03 JUL 2020

D.A. EX. DAF N° 1608 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019 se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 688 del 22 / 6 / 2020 y mediante:
 - i) Decreto Alcaldicio Ex DAF N° de fecha de del 20 de
 - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado Adquisición de timbres para diferentes unidades. SBC 628, 688, 43, 30.
 - iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: LIBRERIA Y TIMBRES CHILE SPA RUT: 76125128-7 Dirección: BANDERA LOCAL 18 183 e-mail: ventas@timbreschile.cl
- 4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda / Concejo Municipal N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TIMBRE AUTOMÁTICO R-827 TINTA COLOR AZUL SEGÚN REGL. TIMBRES N° 193 - ARTICULO 57 TÍTULO IV PUNTO 3.4. OFICINA (ADM. SERV. INTERNOS).- SE RECIBEN 4 COTIZACIONES DIRECTAS, RESULTANDO LO SIGUIENTE: 1.- TIMBRES CHILE SPA. \$ 71.281 IVA INCL. 2.- SOC. COM. AKI TIMBRES LTDA. \$ 73.780 IVA INCL. 3.- TIMBREXPRESS SPA \$ 84.741 IVA INCL. 4.- HUMBERTO GARRETTO E HIJOS LTDA. \$ 92.701 IVA INCL. OFERTA 1 / 4 COTIZA GMF ENTREGA 4 DIAS HABILES.	10.500,0	12.495
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	DESC.	0
		NETO	59.900,0
		IVA	11.381,0
		TOTAL	71.281,0

- 6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204001010002	060501	35.887.553	19.267.482	71.281	16.548.790

GRÁFICA MÁRMOR / FONDO: (56) 22 857 74 47 Cód. 4738-19

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

Jefe Sección	Jefe Departamento Administración	Director de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal